

Tegucigalpa M.D.C. 20 de Mayo de 2019

No.041- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Abril de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 062 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No. SGP-STSS-115-2019 de fecha 11 de marzo de 2018 solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria trasladando fondos del objeto del gasto 22100 Alquileres de Edificios, Vivienda y Locales para ampliar la asignación presupuestaria del 11100 Sueldo Básicos y sus colaterales por la cantidad de **L. 98,766.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, para realizar el pago de Sueldos más colaterales a la Sub Gerente de Recursos Humanos de esa Secretaría de Estado, debido a que se realizó movimiento de personal en el año 2018. **CONSIDERANDO:** Que en el Ejercicio Fiscal 2018 se autorizó financiamiento para efectuar el movimientos de personal autorizados mediante la Resolución Definitiva emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas No. 266; movimiento que no se formuló porque los procesos administrativos se realizaron posterior a la presentación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2019; por lo que se requiere disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2019 para atender el pago pendiente de 2018 y su efecto presupuestario en el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L. 98,766.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, del 22100 Alquileres de Edificios, Vivienda y Locales para ampliar la asignación presupuestaria del 11100 Sueldo Básicos y sus colaterales, a fin de hacer cubrir la nivelación salarial al cargo del Sub Gerente de Recursos Humanos de esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 24 y 117 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2019 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Apoyo

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11 001 000	Sueldos Básicos	L. 70,800.00
11600	11 001 000	Complementos	L. 5,900.00
11510	11 001 000	Décimo Tercer Mes	L. 5,900.00
11510	11 001 000	Décimo Cuarto Mes	L. 5,900.00
11510	11 001 000	Contribución al INJUPEM	<u>L. 10,266.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN... **L. 98,766.00**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Apoyo

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
22100	11 001 000	Alquileres De Edificios, Viviendas y Locales	<u>L. 98,766.00</u>

TOTAL DISMINUCIÓN... **L. 98,766.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis